|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19) Sharm el-Sheikh (Egipto), 28 de octubre – 22 de noviembre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 2 al Documento 16(Add.16)-S** |
|  | **18 de octubre de 2019** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Propuestas Comunes Europeas | |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia | |
|  | |
| Punto 1.16 del orden del día | |

1.16 examinar cuestiones relacionadas con sistemas de acceso inalámbrico, incluidas redes radioeléctricas de área local (WAS/RLAN) en las bandas de frecuencias entre 5 150 MHz y 5 925 MHz, y tomar las medidas reglamentarias adecuadas, entre ellas la atribución de espectro adicional al servicio móvil, de conformidad con la nueva Resolución **239 (CMR‑15)**;

Parte 2 – Banda de frecuencias 5 250-5 350 MHz

Introducción

El SETS (activo) está atribuido en la banda 5 250-5 350 MHz en la que funcionan actualmente y está previsto que funcionen en el futuro numerosos altímetros y sensores de dispersómetros. Esta banda representa una fuente clave de espectro para la política de Europa en materia de exploración de la Tierra a través del Programa GMES/Copérnico con satélites Sentinel y EUMETSAT.

Además, la banda de frecuencias 5 250-5 350 MHz está atribuida al servicio de radiolocalización en el que funcionan distintos tipos de radar en toda Europa.

En el marco de los preparativos para la CMR-19, los estudios realizados en respuesta al *invita al UIT-R c)* de la Resolución **239 (CMR-15)** han demostrado que la modificación de las condiciones operativas de los WAS/RLAN en la banda de frecuencias 5 250-5 350 MHz, como se indica en la Resolución **229 (Rev.CMR-12)**, no garantizaría la protección de los sensores del SETS (activo). Los resultados de los estudios demuestran que los efectos de permitir los WAS/RLAN en exteriores causaría interferencia inaceptable a los sistemas de radiodeterminación si no se aplica la técnica de mitigación apropiada. En dichos estudios no se consideró la selección dinámica de frecuencias (SDF).

Por consiguiente, no se proponen cambios al Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) para esta banda.

También resulta oportuno eliminar la Resolución **239 (CMR-15)** dado que se han completado los estudios y la Resolución ya no es necesaria.

Propuestas

ARTÍCULO 5

Atribuciones de frecuencia

Sección IV – Cuadro de atribución de bandas de frecuencias  
(Véase el número 2.1)

NOC EUR/16A16A2/1#49956

5 250-5 570 MHz

**Motivos**: En la banda 5 250-5 350 MHz, la CEPT observa que los estudios actuales han mostrado dificultades para lograr la coexistencia con los servicios existentes y por consiguiente apoya que no se introduzcan cambios en el RR para esta banda.

NOC EUR/16A16A2/2

RESOLUCIÓN 229 (REV.CMR-12)

Utilización de las bandas 5 150-5 250 MHz, 5 250-5 350 MHz y 5 470-5 725 MHz  
por el servicio móvil para la implementación de sistemas de acceso  
inalámbrico, incluidas las redes radioeléctricas de área local

**Motivos**: En la banda 5 250-5 350 MHz, la CEPT observa que los estudios actuales han mostrado dificultades para lograr la coexistencia con los servicios existentes y por consiguiente apoya que no se introduzcan cambios en el RR para esta banda.

SUP EUR/16A16A2/3#49964

RESOLUCIÓN 239 (cmR-15)

Estudios relativos a sistemas de acceso inalámbrico, incluidas redes radioeléctricas de área local (WAS/RLAN) en las bandas   
de frecuencias entre 5 150 MHz y 5 925 MHz

**Motivos**: Se han realizado los estudios de compatibilidad en estas bandas de frecuencias y han desembocado en resultados negativos en relación con el posible cambio de la condición de la atribución existente en las bandas de frecuencias entre 5 250 MHz y 5 350 MHz.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_